

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 7 de Agosto de 2009

N° 18.163

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 270 EJEMPLARES

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletir.of.icial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D.H. N° 3310 del 31/07/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Raúl Adrián Arancibia	4964
M.A. y D.S. N° 3311 del 31/07/09 – Declara de Interés Pcial. el “VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental”	4965
M.F. y O.P. N° 3312 del 31/07/09 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2008	4965
M.ED. N° 3313 del 31/07/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Carlos Antonio Hernando	4966
M.J.S. y D.H. N° 3314 del 31/07/09 – Designa a la Dra. Betina Teresita Kumique en el cargo de Directora de Formación de Relaciones Institucionales y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	4967
M.F. y O.P. N° 3316 del 31/07/09 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2009	4967
M.F. y O.P. N° 3318 del 31/07/09 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2009	4968
M.ED. N° 3324 del 31/07/09 – Deja sin efecto donación de inmueble ubicado en el Dpto. de Iruya	4969
M.T. y P.S. N° 3326 del 31/07/09 – Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Tabacalera de la Provincia de Salta durante el período Intercosecha 2009	4969
S.G.G. N° 3328 del 31/07/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Ana Lorenzo	4970
M.ED. N° 3330 del 31/07/09 – Acepta la Renuncia de la Prof. Cristina del Valle Aguilera al cargo de Directora de Desarrollo Educativo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo	4970
M.ED. N° 3331 del 31/07/09 – Designa a la Prof. Claudia Paola Soraire en el cargo de Directora de Desarrollo Educativo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo	4971

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3315 del 31/07/09 – Designa personal temporario – Sra. Leucadia Aleman	4971
M.S.P. N° 3317 del 31/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Gustavo Adolfo Messina	4971
M.S.P. N° 3319 del 31/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Rosana Sandra Camacho Baldiviezo	4972
M.D.H. N° 3320 del 31/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Lic. María Esther Ballatore Remis	4972
M.S.P. N° 3321 del 31/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Dra. Mara Verónica Paz	4972
M.J.S. y D.H. N° 3322 del 31/07/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Primero Benito Daniel Flores – Policía de la Pcia.	4972
M.S.P. N° 3323 del 31/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Liliana Sandra Lagoria	4972
M.S.P. N° 3325 del 31/07/09 – Designa personal temporario – Lic. Norma Anabel López	4973
M.S.P. N° 3327 del 31/07/09 – Aclaratoria de designación de personal temporario – Dra. Silvia Beatriz Guarnieri	4973
M.S.P. N° 3329 del 31/07/09 – Designa personal temporario – Lic. Stella Maris Damaric	4973

Pág.

M.S.P. Nº 3332 del 31/07/09 - Designa personal temporario – Dr. Esteban Ramón Nieto Balverdi	4973
M.S.P. Nº 3333 del 31/07/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Jorge Antonio Hernández – Servicio Penitenciario de Salta	4974
M.S.P. Nº 3334 del 31/07/09 - Designa personal temporario – Srta. Andrea Rosa Flores	4974

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. Nº 309 del 29/04/09 – Legajo Técnico de Obra: Reconstrucción de Toma Planta Potabilizadora Río Tartagal	4974
S.O.P. Nº 457 del 30/06/09 – Ratifica Disposición Nº 003/09 – Ejecución de Obra: Ampliación Escuela Nº 4320 – San Agustín – Dpto. Cerrillos	4975
S.O.P. Nº 458 del 30/06/09 – Legajo Técnico de Obra: Construcción Pozo de Bombeo de Agua Potable en Yacuy	4975
S.O.P. Nº 515 del 22/07/09 – Legajo Técnico de Obra: Infraestructura de Nexa a Cloaca Máxima Nuevo Barrio en la Loc. de Tartagal	4975
S.O.P. Nº 516 del 22/07/09 – Legajo Técnico de Obra: Renovación Redes Colectoras Cloacales en Diversas Calles de la Loc. de Embarcación	4976
S.O.P. Nº 530 del 28/07/09 – Ratifica Disposición Nº 006/09 – Ejecución de Obra: Construcción Playón Deportivo 1º Etapa en Escuela Nº 4069 – Salta – Capital	4976
S.O.P. Nº 531 del 28/07/09 – Declara Fracasado Proceso Selectivo de Obra: Ampliación Escuela Nº 4663 – Nuestra Señora del Rosario – Pizcuno – San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes	4977

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 10508 – Marta Isabel Nanni – Expte. Nº 34-10.666 y 34-10.667/09	4977
--------------------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Nº 10522 – Sebastián Hormando Arteaga – Expte. Nº 337/6	4977
---------------------------------------------------------------	------

SUCESORIOS

Nº 10518 – Delgado, Gabriel; Villalba, Liberata Jesús; Delgado, Ricardo Pablo – Expte. Nº 226.421/8	4978
Nº 10517 – Parra, Miguel – Expte. Nº 211.808/08	4978
Nº 10516 – Quinteros, Francisca – Expte. Nº 243.031/08	4978
Nº 10509 – Medina, Rosario Filomena – Expte. Nº 009.841/09	4978
Nº 10505 – Mamani, Luis German – Vázquez, Felisa Elba – Expte. Nº 23.201/98	4978
Nº 10503 – Gutiérrez de Cuevas, Mercedes – Expte. Nº 244.430/08	4979
Nº 10493 – Fernández, Alberto – Expte. Nº 261.272/09	4979
Nº 10492 – Vilca, Virginia – Expte. Nº A-74.250/86	4979
Nº 10491 – Mercado, Tomasa – Expte. Nº 254.267/09	4979
Nº 10484 – Robles, Andrea – Expte. Nº 9.174/08	4979
Nº 10477 – Aban Elvira – Expte. Nº 206.506/07	4979

	<i>Pág.</i>
N° 10473 – Balacco, Ana Francisca – Expte. N° 234.698/08	4980
N° 10470 – Poma, Sergio Enrique – Expte. N° 256.132/09	4980
N° 10469 – Montañes, Rolando Gabriel – Expte. N° 256.133/09	4980
N° 10468 – López Dionisio o Dionicio – Expte. N° 45.253/08	4980
N° 10464 – Suárez, Eduardo Manuel – Expte. N° 1-163.915/06	4980
N° 10458 – Guzmán, Salustiana Medarda – Expte. N° 245.352/08	4981

REMATES JUDICIALES

N° 10515 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° B-67.660/95	4981
N° 10513 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° B-71.184/95	4981
N° 10512 – Por Patricia Susana Mollinedo – Juicio Expte. N° 108.450/04	4982
N° 10475 – Por Federico Zelarayan – Juicio Expte. N° 151.394/06	4982
N° 10471 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 28.914/01	4983

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 10514 – Arguello, Marta c/Ovejero de Grande Adela – Expte. N° 45.192/08	4983
N° 10504 – Amador, Manuel Santiago vs. Arjona, Jesús – Expte. N° 252.712/09	4984

EDICTOS JUDICIALES

N° 10520 – Barreix de Vásquez, Stela Tilca c/Rodríguez, Claudio y Blanco, Nora Graciela – Expte. N° 217.400/08	4984
N° 10482 – Banco Santander Río S.A. c/Makhalov Nicolai – Expte. N° 240.751/08	4984
N° 10481 – Banco Santander Río S.A. c/Kouchnarenko, Tatiana – Expte. N° 239.566/08	4984
N° 10480 – Banco Santander Río S.A. vs. Choque Chiri, Francisco – Choque Chiri, Javier Francisco – Expte. N° 248.638/08	4984

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 10449 – Frigorífico Bermejo S.A.	4985
N° 10433 – Casino de las Nubes S.A.	4985

AVISO COMERCIAL

N° 10510 – Estancia Pampa Blanca SA	4985
-------------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 10521 – Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, para el día 09/09/09	4986
N° 10519 – Biblioteca Popular “Carlos Hugo Aparicio”, para el día 29/08/09	4986
N° 10511 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Metán, para el día 29/08/09	4986

AVISO GENERAL

Pág.

Nº 10463 – Fundación Capacit-AR del NOA – Convocatoria
 “Programa de Capacitación 2009” 4987

RECAUDACION

Nº 10523 – Del día 06/08/09 4987

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO Nº 3310

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 4.869/08 – código 155

VISTO que por decreto nº 934/09, se proroga, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Raúl Adrián Arancibia, aprobado originalmente por decreto nº 2020/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la designación del nombrado, a partir del 1º de julio del 2009, en el marco de lo dispuesto por el decreto nº 4.062/74, razón por la cual con igual vigencia, corresponde rescindir dicho Contrato.

Que la designación del señor Arancibia, se realiza en virtud de la baja producida por la renuncia del señor Luis Enrique Ulloa Aguirre, aceptada por decreto nº 5957/08.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro dictamina que se trata de una designación temporaria, cuya naturaleza es precaria, eventual y transitoria, de conformidad con las disposiciones del decreto nº 4062/74 y en ningún caso podrá exceder el término de cinco (5) meses.

Que la presente designación no vulnera las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público, teniendo en cuenta la partida disponible en virtud de la baja antes mencionada.

Que atento la intervención del Servicio Administrativo Financiero, el Departamento Personal y la Unidad de Sindicatura Interna del citado organismo, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de julio del 2009, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Raúl Adrián Arancibia, D.N.I. nº 13.701.545, prorrogado por decreto nº 934/09, aprobado originariamente por su similar nº 2020/08.

Art. 2º - Con igual vigencia y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, al señor Raúl Adrián Arancibia, D.N.I. nº 13.701.545, en la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico, subgrupo 2, en el marco de las disposiciones del decreto nº 4062/74.

Art. 3º - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036340070100 – Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2009.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO N° 3311

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-17.480/09 y Cpde. 1

VISTO las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que el Equipo de Educación Ambiental de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita se declare de interés provincial la realización del VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental;

Que las jornadas se realizarán los días 16 al 19 de septiembre de 2009, en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que el Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental representa un espacio para la integración regional de los educadores ambientales iberoamericanos y es el encuentro más relevante en la región sobre el tema;

Que entre los objetivos del mencionado evento se destacan el de promover que la Educación Ambiental se constituya en una Política de Estado, para fortalecer la gestión pública en la construcción de sociedades sustentables;

Que informan los organizadores que se espera contar con la participación en este Congreso de educadores ambientales de diversos ámbitos, integrantes de OSC (Organizaciones Socio – Comunitarias), pueblos originarios, jóvenes empresarios, profesionales y todos aquellos que cotidianamente trabajan comprometidos en la construcción del campo de la Educación Ambiental Iberoamericana;

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante Resolución N° 287/09, declaró de interés ministerial el aludido congreso;

Que es decisión del Señor Gobernador de la Provincia alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental", a

llevarse a cabo los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2009 en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO N° 3312

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 33-191.099/09

VISTO la necesidad de realizar una incorporación de recursos en el presupuesto de la Dirección de Vialidad de Salta para el Ejercicio 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos provienen del Convenio de transferencia de funciones operativas N° 10 firmado con la Dirección Nacional de Vialidad para el Ejercicio 2008;

Que debe procederse a incorporar el recurso antes mencionado y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la Jurisdicción 15 – Organismos Descentralizados – Dirección de Vialidad de Salta;

Que la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente los ingresos que se perciban en el curso del ejercicio por importes no previstos en la mencionada ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la incorporación de recursos y la respectiva ampliación de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de Organismos Descentralizados – Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de \$ 2.613.677,78 (Pesos dos millones seiscientos trece mil seiscientos setenta y siete con setenta y ocho centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**INCORPORARA:****RECURSOS POR RUBRO \$ 2.613.677,78**

159000000000.517000 TRANSF.
CORRIENTES Y DE CAP. **\$ 2.613.677,78**

159000000000.517500 TRANSF.
DE CAPITAL DELSP **\$ 2.613.677,78**

159000000000.517510
TCAP DEL SPN **\$ 2.613.677,78**

159000000000.517512.1000
Reintegros DNV **\$ 2.613.677,78**

GASTOS POR OBJETO \$ 2.613.677,78**JURISDICCION 15 – DIRECCION
DE VIALIDAD DE SALTA****(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)**

Art. 2º - Ratificase con encuadre en el artículo 9º del Decreto N° 546/09, la incorporación de partida presupuestaria Ejercicio 2.008, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 27.05.09 – Batch N° 3032610, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación presupuestaria efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO N° 3313

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.602/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por el Ministro de

Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Carlos Antonio Hernando; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Carlos Antonio Hernando, a fin de que el mismo preste servicios en la Dirección General de Regímenes Especiales de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado agente se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20,70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Carlos Antonio Hernando, D.N.I. N° 8.495.952, desde el 18 de Febrero de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2010, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Código 071160010200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert:– Samson

Salta, 31 de Julio de 2009

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO N° 3314

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 223-000160/09

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Formación de Relaciones Institucionales y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en la Secretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Betina Teresita Kumique en el citado cargo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que la misma no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos N°s 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08, tomándose la baja del Dr. José Luis Riera, en el mismo cargo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Betina Teresita Kumique, D.N.I. N° 21.633.592, en el cargo de Directora de Formación de Relaciones Institucionales y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (N° de Orden 10) en la Secretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Director – Fuera de Escalafón, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, dejándose sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 3648/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

DECRETO N° 3316

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 33-190.002/09 Cpde. 3 y 33-190.002'09 Cpde. 5

VISTO la necesidad de realizar una incorporación de recursos en el presupuesto de la Dirección de Vialidad de Salta para el Ejercicio 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos provienen de la Dirección Nacional de Vialidad según Resolución N° 174/05, para el Ejercicio 2009, para la ejecución de la obra: R.P. N° 19 TR.: Los Toldos – La Mamora, Puente Internacionales/ Río Bermejo – Refuerzo de Fundaciones del Puente;

Que debe procederse a incorporar el recurso antes mencionado y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la Jurisdicción 15 – Organismos Descentralizados – Dirección de Vialidad de Salta,

Que la Ley N° 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente los ingresos que se perciban en el curso del ejercicio por importes no previstos en la mencionada ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la incorporación de recursos y la respectiva ampliación de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2009 de Organismos Descentralizados – Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de \$ 1.168.643,- (Pesos un millón ciento sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres), de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**INCORPORARA:**

<u>RECURSOS POR RUBRO</u>	<u>\$ 1.168.643,-</u>
159000000000.517000 TRANSF.	
CORRIENTES Y DE CAP.	\$ 1.168.643,-
159000000000.517500 TRANSF.	
DE CAPITAL DELSP	\$ 1.168.643,-

159000000000.517510
TCAP DEL SPN \$ 1.168.643,-

159000000000.517512.1006
 Aportes No Reint. DNV \$ 1.168.643,-

GASTOS POR OBJETO **\$ 1.168.643,-**

**JURISDICCION 15 – DIRECCION
 DE VIALIDAD DE SALTA**

(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)

Art. 2º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3º - Ratifícase con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09, la incorporación de partida presupuestaria Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 07.07.09 – Batch Nº 3102538, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1º de este instrumento.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación presupuestaria efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO Nº 3318

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nº 226-13.244/09 y 11-92.412/09

VISTO la necesidad de incorporar el aporte remitido por el Ministerio de Interior de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 541/09 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones), en concepto de

Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que los fondos ingresaron al Banco Nación a la Cuenta Nº 453-20.426/36 – Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 19.05.09;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º inc. d) de la Ley Nº 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se deduce de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550, la suma de \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución Nº 541/09 del Ministerio del Interior de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS **\$ 2.000.000.00**
 009000000000 ADMINISTRACION CENTRAL

517000 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES Y DE CAPITAL **\$ 2.000.000.00**

517210 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL **\$ 2.000.000.00**

517211 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL
DE ADMINISTRACION CENTRAL **\$ 2.000.000.00**

517211.1011 TC Ap. No Reint. \$ 2.000.000,00

GASTOS POR OBJETO \$ 2.000.000,00

(SEGÚN PLANILLA ANEXA)

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 9° del Decreto N° 546/09, en fecha 10.06.09 - Batch Nro. 3060221, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Kosiner (I.) -
Samson**

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO N° 3324

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-81.671/05

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia en el que se tramitaba la donación efectuada por la Provincia de Salta, de una serie de terrenos a favor de la Comisión Municipal de Iruya; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en cédula parcelaria obrante a fs. 9, el citado terreno se identifica en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 366 - Sección A - Mza. 15 - Parcela 2 - Dpto. Iruya 11, cuya titularidad se registra a nombre de la Provincia de Salta;

Que la presente donación se realizaba bajo la condición de que los terrenos donados se destinan a la realización de obras para sede de oficinas públicas o su ocupación por dependencias municipales;

Que en virtud del Art. 1810 del Código Civil para que una donación se perfeccione es necesario un acto de aceptación expreso por parte del donatario no existiendo en el presente caso manifestación expresa alguna de aceptación de la donación en cuestión por parte de la Comisión Municipal de Iruya;

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, emite Dictamen N° 258/08 solicitando se revoque la donación realizada por Ley N° 3460 a favor de la Comisión Municipal de Iruya en virtud de no haber cumplido con lo antedicho en párrafo anterior;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjese sin efecto la donación efectuada por la Provincia de Salta de los terrenos identificados en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 366 Sección A - Mza. 15 - Parcela 2 - Dpto. Iruya - efectuada por Ley N° 3460 a favor de la Comisión Municipal de Iruya, como consecuencia de no cumplir con lo establecido en el Artículo 1810 del Código Civil, al no producir la misma acto administrativo alguno expreso, aceptando dicha donación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO N° 3326

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Tabacalera de la Provincia de Salta durante el Período Intergubernamental 2009, suscrito en fecha 20 de Abril de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo contribuir a la generación, mejora y sostenimiento del empleo de los trabajadores temporarios de la actividad tabacalera en el período de la inter cosecha 2009 a través de acciones de formación profesional y entrenamiento para el trabajo;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Tabacalera de la Provincia de Salta durante el Período Intercosecha 2009, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Gobierno de la Provincia de Salta, cuya copia certificada se acompaña y forma parte como Anexo del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO N° 3328

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Ana Lorenzo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en el área de Representación ante Organismos Internacionales;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Ana Lorenzo – DNI N° 4.784.619 con vigencia al día 1° de agosto de 2009 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO N° 3330

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Cristina del Valle Aguilera, al cargo de Directora de Desarrollo Educativo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones particulares, siendo necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 30 de Julio de 2009, la renuncia presentada por la Prof. Cristina del Valle Aguilera, D.N.I. N° 12.843.214, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 31 de Julio de 2009

DECRETO N° 3331

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Desarrollo Educativo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea, atento a la renuncia de la Prof. Cristina del Valle Aguilera;

Que la Prof. Claudia Paola Soraire, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Claudia Paola Soraire, D.N.I. N° 22.146.543, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - de Directora de Desarrollo Educativo de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3315 - 31/07/2009 - Expte. n° 7.618/09 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Centro de Salud de Aguas Blancas dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 319.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Leucadia Aleman, C.N.I. n° 18.020.619, matrícula profesional n° 0579, para desempeñarse como enfermera en el Centro de Salud de Aguas Blancas dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente a. agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3317 - 31/07/2009 - Expte. n° 9.294/09 - código 67

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Terapia Intensiva del Hospital Señor de Milagro, aprobada por Decreto n° 1034/95, el orden 93.6, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Gustavo Adolfo Messina, D.N.I. n° 21.328.574, matrícula profesional n° 3824, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050200, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3319 – 31/07/2009 – Expte. n° 7.736/08 – código 226

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Odontología del Hospital "San Rafael" de El Carril, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 17.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Rosana Sandra Camacho Baldiviezo, D.N.I. n° 24.875.466, matrícula profesional n° 1.369, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital "San Rafael" de El Carril, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3320 – 31/07/2009 – Expediente n° 112.083/09 – código 153 (corresponde I)

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio del 2009 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la licenciada María Esther Ballatore Remis, D.N.I. n° 29.737.438, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto n° 2544/09, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del ejercicio 2.009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3321 – 31/07/2009 – Expte. n° 787/08 – código 178

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal – Gerencia de Atención de las Personas, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 6.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Mara Verónica Paz, D.N.I. n° 25.810.032, matrícula profesional n° 1225, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2 con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3322 – 31/07/2009 – Expte. N° 44-175.143/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de la Policía de la Provincia de Salta, Benito Daniel Flores, D.N.I. N° 16.000.568, Legajo Personal N° 9.014, Clase 1962, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3323 – 31/07/2009 – Expte. n° 4.949/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, aprobada por resolu-

ción ministerial n° 96 D/09, el orden 5.14, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Liliana Sandra Lagoria, D.N.I. n° 22.553.656, matrícula profesional n° 3931, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3325 – 31/07/2009 – Expte. n° 536/08 – código 195

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital “Nuestra Señora del Valle” de La Viña, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 2.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista. Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Norma Anabel López, D.N.I. n° 22.947.179, matrícula profesional n° 193, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital “Nuestra Señora del Valle” de La Viña, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080600, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3327 – 31/07/2009 – Expte. n° 28.296/09 – código 87

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Servicio Anestesia del Hospital de Niños “Niño

Jesús de Praga”, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 639.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Establecese que la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 2999/06 y prorrogada por sus similares n°s. 1481/07, 1924/08 y 1651/09, de la doctora Silvia Beatriz Guarnieri, D.N.I. n° 11.704.552, matrícula profesional n° 2276, en el Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, desde el 1° de enero de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente, es en reemplazo del doctor Gerardo Vides Almonacid, con licencia sin goce de haberes y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo vacante incorporado por el artículo anterior.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050500, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3329 – 31/07/2009 – Expte. n° 8.535/09 – código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, aprobada por Decreto n° 2363/06 y resolución ministerial n° 96 D/09, el orden 11.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Stella Maris Damario, D.N.I. n° 12.957.376, matrícula profesional n° 190, para desempeñarse como psicóloga en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3332 – 31/07/2009 – Expte. n° 9.219/09 – código 67

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos de la Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Resolución Ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 7.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Esteban Ramón Nieto Balverdi, D.N.I. n° 28.260.086, matrícula profesional n° 1345, para desempeñarse como odontólogo en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3333 – 31/07/2009 – Expediente N° 50-13.568/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante Jorge Antonio Hernández, D.N.I. N° 14.488.413, Clase 1961 – Legajo Personal 857 – Escalafón Penitenciario, destino en Unidad Carcelaria N° 1 del Servicio Penitenciario Provincial, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3334 – 31/07/2009 – Expte. n° 8.532/09 – código 127

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Primaria de la Salud de la Coor-

dinación Red Operativa Norte Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06 y resolución ministerial n° 96 –D/09, el orden 7, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Andrea Rosa Flores, D.N.I. n° 23.652.233, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 309 – 29/04/2009 – Expediente N° 125-18.408/09

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Reconstrucción de Obra de toma para Planta Potabilizadora Río Tartagal y Defensas de Laguna de Presedimentación, Acueducto y Planta Potabilizadora”, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.741.400,00 (Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos), con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos contados a partir de la fecha de Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del art. 10°, pto. 2) b) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida que a tal efecto determine la Secretaría de Obras Públicas.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 457 – 30/06/2009 – Expedientes N°s 270-10.181/09 y Cde. 1) Copia

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 003/09 de la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación para la ejecución de la obra, "Ampliación Escuela N° 4320 – San Agustín – Departamento Cerrillos – Provincia de Salta", con un plazo de 150 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 19 de mayo de 2009 por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 003/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Desestimar por inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresa: GAMAG O. y S. por incumplimiento a lo exigido en los Artículos N°s. 9 y 8 del Pliego de Condiciones Particulares y la Empresa IMEC Construcciones por incumplimiento el último párrafo del Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Costa Construcciones y ANFER Construcciones por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas de: 1) Estudio de los componentes de los análisis de precios, 2) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y 3) Disponibilidad de equipo, exigidos en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Costa Construcciones, con domicilio en calle Los Paraísos N° 72 – Salta – Capital, la ejecución de la obra "Ampliación Escuela N° 4320 – San Agustín – Departamento Cerrillos – Provincia de Salta" por la suma de Pesos Trescientos Veintinueve Mil Ochocientos Noventa con Veinticuatro Centavos (\$ 329.890,24) I.V.A. incluido, al mes de mayo de 2009, lo que representa una disminución del 8,50% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos,

en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Costa Construcciones, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011– Unidad Geográfica 35 – Proyecto 377 – Curso de Acción 0713400401N0 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 458 – 30/06/2009 – Expediente N° 125-18.407/09 Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción de un Pozo de Bombeo de Agua Potable en Yacuy", con un Presupuesto Oficial de \$ 914.030,62 (Pesos Novecientos Catorce Mil Treinta con Sesenta y Dos Centavos), con un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 1) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del art. 10°, pto. 2) b) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida que a tal efecto determine la Secretaría de Obras Públicas.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 515 – 22/07/2009 – Expediente N° 125-18.413/09 Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de

la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Infraestructura de Nexo a Cloaca Máxima para Nuevo Barrio de 627 Viviendas en la Localidad de Tartagal", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.045.875,73 (Pesos Dos Millones Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco con Setenta y Tres Centavos), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y del art. 10º, pto. 2) b) del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, modificado según Decreto Nº 1658/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida que a tal efecto determine la Secretaría de Obras Públicas.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 516 – 22/04/2009 – Expediente Nº 125-18.468/09

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Renovación de Redes Colectoras Cloacales en Diversas Calles de la Localidad de Embarcación – Provincia de Salta ", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.601.888,50 (Pesos Un Millón Seiscientos Un Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con Cincuenta Centavos), con un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días corridos contados a partir de la fecha de Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y del art. 10º, pto. 2) b) del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, modificado según Decreto Nº 1658/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida que a tal efecto determine la Secretaría de Obras Públicas.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 530 – 28/07/2009 – Expediente Nº 125-16.725/08, 226-2.222/08 y 125-18.612/09 Cde. 6

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 006/09 de la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación para la ejecución de la obra, "Construcción Playón Deportivo 1º Etapa en Escuela Nº 4069 Gob. Manuel Sola – Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 271.264,67 al mes de Marzo de 2009, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 29 de Junio de 2009 por la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud de lo dispuesto por Disposición Nº 006/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 4º - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Ing. Sergio Daniel Barbaran, Ing. Julio Raúl Delizia Proyectos y Obras Civiles e Ing. Julio E. Rocha Construcciones, por reunir los requisitos exigidos en los respectivos pliegos.

Art. 5º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa: Sergio Daniel Barbaran, con domicilio en calle Pachi Gorriti Nº 1780 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con Sesenta y Siete Centavos (\$ 271.264,67) IVA incluido, a valores de Junio de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Nivel General en un 0,90% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Sergio Daniel Barbaran, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5º de la presente resolución.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Finan. 10011 – Proy: 686 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 531 – 28/07/2009 – Expediente N° 125-18.618/09, 125-18.618/09 Cde. 2 y Cde. 3

Artículo 1° - Declarar Fracasado el Proceso Selectivo realizado el día 24 de Junio del 2009 por la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución de esta Secretaría N° 421/09, para la ejecución y contratación de la Obra: "Ampliación Escuela N° 4663, Nuestra Señora del Rosario – Pizcuno – San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 496.102,51 al mes de Marzo de 2009, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría a efectuar una nueva convocatoria, en el marco del art. 13 inc. b) de la Ley 6838, en las condiciones dispuestas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 0713400401K9 – Finan. 10011 – Proy. 406 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3312, 3313, 3316, 3318, 3326 y 3328, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 10508

F. N° 0001-16653

Ref. Expte. N° 34-10.666 y 34-10.667/09

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglam. entario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona reconocimiento y división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 728 – Dpto. San Carlos – Suministro N° 546 (consisten.e en agua pública para riego de 170,8062 has, con carácter permanente a derivar del Río Calchaquí), Suministro N° 574 (que consta de 15,0250 has bajo riego con carácter permanente, derivadas del Río Calchaquí) y Suministro N° 548 (que consiste en 17,9620 has bajo de riego de carácter permanente, que también se toma del río Calchaquí). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Mat.	Suministro N°	Propietario	Sup. Bajo Riego	Cotación
2013	546	Marta Isabel Nanni	85,4031	41,8366
2014	546	Rosa de María Nanni	85,4031	41,8366
2014	547	Rosa de María Nanni	15,0250	7,8881
2014	548	Rosa de María Nanni	17,9620	9,4300

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/08/2009

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 10522

R. s/c N° 1484

Cámara Cuarta en lo Criminal

Resuelve: 1°) Unificar las condenas impuestas a Sebastián Hormando Arteaga en Expte. 39/05; 337/06 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal y JUI 16 del Juzgado de Menores 2da. Nominación en la Pena Unica

de Nueve Años y Nueve Meses de Prisión Efectiva y Accesorios Legales y Costas, como co-autor material y legalmente responsable por los delitos de Robo en Poblado y en Banda (Arts. 167 inc. 2, 45, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal); Robo Calificado por el Uso de Arma no Apta para el Disparo (Arts. 166 inc. 2° último párrafo, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.); Co-autor por los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma, art. 166 inc. 2°, Lesiones Leves, art. 89 Robo Simple, art.

164 y como Autor de Robo Simple en Grado de Tentativa, 164 y 42 en Concurso Real, art. 55 del C.P., de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 C.P. 2°) ... 3°) Cópiese... Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Tres de Agosto del Año Dos Mil Trece (03/08/2013). Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4. Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 07/08/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 10518

F. N° 0001-16678

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10 Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, en autos caratulados: "Delgado, Gabriel; Villalba, Liberata Jesús; Delgado, Ricardo Pablo s/Sucesorio", Expte. N° 226.421/8, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Salta, 24 de Junio de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/08/2009

O.P. N° 10517

F. N° 0001-16676

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación – Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Parra, Miguel – Sucesorio" Expte. N° 211.808/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de Julio de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/08/2009

O.P. N° 10516

F. N° 0001-16673

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Quinteros, Francisca s/Sucesorio" Expte. N° 243.031/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Julio de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/08/2009

O.P. N° 10509

R. s/c N° 1483

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez 1° Ins. C. y C. II° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Nelly Elizabeth García: "Suc. Medina Rosario Filomena" – Expte. N° 009841/09, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 29 de Junio de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/08/2009

O.P. N° 10505

R. s/c N° 1482

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Mamani, Luis German – Vázquez, Felisa Elba - Sucesorio" Expte. N° 23.201/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 26 de Junio de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/08/2009

O.P. N° 10503

F. N° 0001-16650

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Gutiérrez de Cuevas, Mercedes s/Sucesorio" Expte. N° 244.430/08, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 29 de Junio de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/08/2009

O.P. N° 10493

F. N° 0001-16637

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Fernández, Alberto por Sucesorio" Expte. N° 261.272/09 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 03 de Julio de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/08/2009

O.P. N° 10492

F. N° 0001-16635

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Vilca, Virginia" Expte. N° A-74.250/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 29 de Julio de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/08/2009

O.P. N° 10491

F. N° 0001-16634

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Mercado, Tomasa por Sucesorio" Expte. N° 254.267/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación comercial. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 28 de Julio de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/08/2009

O.P. N° 10484

F. N° 0001-16638

La Dra. Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Robles, Andrea" Expte. N° 9.174/08, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jose de Metán, 18 de marzo de 2.009. Dra. Maria Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10477

F. N° 0001-16606

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados "Sucesorio de Aban, Elvira" Expte. N° 206.506/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 16 de Diciembre de 2.008. Fdo. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10473 F. N° 0001-16600

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados "Sucesorio de Balacco, Ana Francisca" Expte. N° 234.698/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 03 de Abril de 2009. Dra. Maria del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10470 F. N° 0001-16597

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Poma, Sergio Enrique - Sucesorio" Expte. N° 256.132/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Salta, 30 de Junio de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10469 F. N° 0001-16596

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Montañes, Rolando Gabriel - Sucesorio", Expte. N° 256.133/09, cita y emplaza a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 01 de Julio de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10468 F. N° 0001-16594

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 1era. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en autos: "López, Dionisio o Dionicio (causante), s/Sucesorio Ab-intestato", Expte. N° 45.253/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 22 de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10464 R. s/c N° 1479

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Suarez, Eduardo Manuel - Sucesorio" Expte. N° 1-163.915/06, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 03 de Julio de 2.009. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10458

F. N° 0001-16580

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados Guzman, Salustiana Medarda por Sucesorio Expte. N° 245.352/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del CPC y C) Salta, 9 de junio de 2009 – Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 03 de Julio de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/08/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10515

F. N° 0001-16672

Por **RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL SIN BASE

El 7/8/09 a 17 hs. en J. M. Leguizamón N° 1881 Remataré s/base y al ctdo. c/10% Com. ley más 0,6% sella. DGR a cargo del comp. en estado visto y que se encuentra, un vehículo Volkswagen mod. Senda dom. SLU-371 mont. S/4 ruedas s/funcionar pudiendo ser revis. hs. antes del remate en el dom. consig. p/el mismo. Ordena Sra. Juez de Proc. Ejec. 1° Nom. Dra. Margarita P. de Navarro – Sec. N° 1 en juicio s/Ejec. – Expte. N° B-67.660/95. Edic. por 1 día en el Bol. Ofic. y diario de circ. com. El remate se realiza aunque el día sea declar. inháb. – Infor. en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib.) – Cel. 154-479896.

Imp. \$ 30,00

e) 07/08/2009

O.P. N° 10513

F. N° 0001-16668

Banco de la Nación Argentina

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE

Dos Inmuebles en General Güemes
Provincia de Salta

El día 11 de Agosto de 2009 a hs. 18.00 en calle España N° 955, (sede del Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 7° Nom. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Elia, María Enriqueta” – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° B-71184/95, remataré: 1°) Con la Base de \$15.000 para el caso de que no hubieren postores, transcurridos 30 minutos la base se reducirá en un 25% o sea a \$11.250 el Catastro N° 1860 – Sec. B – Manz. 1b – parc. 2 – Dpto. Gral. Güemes – Sup.: 531,24 m2 – Ext. Fte.: 12 m – Fdo.: 44,27 m. – Lim.: N.E.: calle 12 de Octubre – S.E.: Lote 3 – N.O.: lote 1 – S.O.: Lote 19. El inmueble se encuentra ubicado en calle 12 de Octubre s/n – Gral. Güemes. Se trata de un terreno sin construcción, con vestigio de haber existido una construcción actualmente destruida, el mismo se encuentra tapiado en ambos costados y abierto hacia al fondo sin medianera que delimite con la propiedad vecina y su frente tiene una pared de ladrillo con un portón de chapa para ingreso de vehículo. Estado de Ocupación: Deshabitado. Servicios: No posee ningún servicio instalado, solo cuenta con alumbrado público. Por su frente pasan todos los servicios. 2°) Con la Base de \$ 70.000 para el caso de que no hubieren postores, transcurridos 30 minutos la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 52.500 el Catastro N° 1876 – Sec. B – Manz. 1b – parc. 18 – Dpto. Gral. Güemes – Sup.: 500,22 m2 – Ext. Fte.: 12 m – Cdo. N.E.: 41,71m – Cdo. S.O.: 41,66 m. – Lim.: N.E.: Lote 19 – S.E.: Lote 9 – N.O.: Pje. Santa Rosa – S.O.: Lote 17. El inmueble se encuentra ubicado en Pje. Santa Rosa N° 251 – Gral. Güemes. Mejoras: un garaje con techo de chapa, estructura de hierro, piso de cemento con portón de chapa para ingreso de vehículo. Un galpón de aprox. 10x7m. con un portón grande en su frente cerrado con persiana metálica, con 2 ventanas en ambos costados, de madera con tejas, en su interior existe una base de material y revestida con azulejos sin la mesada. el techo es de chapa con estructura de hierro, el piso de mosaico el fondo de este galpón se encuentra abierto con una prolongación de 7x5 m aprox. con piso de cemento sin techo con mesada de granito corrido hacia el fondo con pared de material con 2 ventanas de madera muy deteriorada, un portón de chapa hacia el garage. Un salón de aprox. 8x4 m. con techo de losa, piso de mosaico a granito sin puertas ni ventanas. Una cocina de 4x4m aprox. con piso de cemento alisado muy deteriorado, una mesada de piedra deteriorada, 4 habitacio-

nes de 4x3,50m. aprox. sin techo, sin ventanas ni puertas, 2 baños de 2,50x1,50m. aprox. con techo de losa, piso de mosaico sin sus accesorios, también sin puertas, un patio grande con parte de piso de mosaico y en parte en cemento deteriorado, comunicándose este patio con la propiedad vecina del lado este la cual se encuentra sin medianera. El estado general del inmueble es muy deteriorado y con faltante de puertas, ventanas, instalación eléctrica, implementos sanitarios y en total estado de abandono. Estado de Ocupación: se encuentra deshabitado, siendo atendido por 2 Sres. Delgado quienes dice ser el hijo de la demandada, quienes manifiesta que el galpón grande techado se encuentra ocupado por el hermano Jorge Delgado quien guarda algunas cosas allí el resto del inmueble se encuentra desocupado. Servicios: cuenta con agua potable, energía eléctrica y alumbrado público, sin cloacas y sin gas natural, en su frente existe una vereda de baldosas deteriorada y la construcción existente es de block y ladrillo. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. Del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Av. Belgrano N° 837 – 2° piso – Dpto. F – Tel. (0387) 4316702 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 426,00

e) 07 al 11/08/2009

O.P. N° 10512

F. N° 0001-16665

Urquiza 1889 – 18.30 hs.

Por PATRICIA SUSANA MOLLINEDO**JUDICIAL SIN BASE****Atención Peluquerías y Perfumerías**

Hoy 07 de Agosto de 2009, a partir de 18,30 hs. en Urquiza 1889 de esta ciudad y por orden de la Sra. Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial Procesos Ejecutivos 1ra. Nominación Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria Interina de la Dra. Alicia Povoli, en autos "CARSA S.A. c/Pérez, Fernando s/Embargo

Preventivo – Ejecutivo", Expte. N° 108.450/04. Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Lotes de Artículos de Peluquería (tinturas, oxidantes, reveladores, baños de crema, shampoo, acondicionadores, etc.), Artículos de Perfumería (desodorantes, perfumes, etc.), Artículos para Bebe (mamaderas, chupetes, colonias, jabones, etc) en el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 17:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario de mayor circulación comercial. Informe: Martillera Pública y Corredor de Comercio: Patricia Mollinedo. Monotributista. Tel. 0387-155012022.

Imp. \$ 30,00

e) 07/08/2009

O.P. N° 10475

F. N° 0001-16604

En Gral. Güemes n° 420 de Cerrillos - Salta

Por FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE**

El día 7 de Agosto de 2.009, a las 18:00 hs. en calle Gral. Güemes n° 420 de la loc. de Cerrillos, provincia de Salta (Complejo Municipal de Cerrillos), y por orden del Sr. Juez del Juz. de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 5ta. Nom. (D.J.C. – Salta –) Secr. de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Municipalidad de Cerrillos vs. Ovejero Paz, Alberto y/o Herederos y/o Titular registral – Ejecución Fiscal – Expte. N° 151.394/06", procederé a rematar con las bases, correspondientes a las 2/3ras. partes del V. Fiscal, los inmuebles ubicados en Villa Esperanza de la localidad de Cerrillos provincia de Salta, cuyas bases, ubicaciones municipales y catastrales son las siguientes: sobre calle: Pasaje Perú s/n°, catastros: 1.327 – Parc. 9 – Mz. 105 – Sup. 540 m2 – c/Base de \$ 192,24.-; 1.326 – Parc. 8 – Mz. 105 – Sup. 540 m2 – c/Base de \$ 192,24.- y 1.325 – Parc. 7 – Mz. 105 – Sup. 433,77 m2 – c/base de \$ 150,99.- en calle Brasil s/n° catastro: 1306 – Parc. 4 – Mz. 85 – Sup. 751,06 m2 – c/Base de \$ 234,33, en calle: Paraguay s/n, catastros N° 1.347 – Parc. 1 – Mz. 103 – Sup. 425,77 m2 – c/Base de \$ 195,85.-; 1.348 – Parc. 2 – Mz. 103 – Sup. 432 m2 – c/Base de \$

169,34.-; 1.349 – Parc. 3 – Mz. 103 – Sup. 432 m² – c/Base de \$ 169,34.-; 1.350 – Parc. 4 - Mz. 103 – Sup. 432 m² – c/Base de \$ 169,34.- y 1.351 – Parc. 5 Mz. 103 – Sup. 432 m², c/Base de \$ 169,34.- Todos del Plano 70 (Dir. Gral. Inmuebles), de la Sección: E y dpto. Cerrillos (08) – Servicios Públicos: todos sobre calle de tierra con cordón, cuneta red de agua corr. Energía eléctrica, gas nat. – Estado ocupacional: Sin ocupantes ni mejoras salvo las matrículas: 1.306/47/48/49/50/51, que posee partes con alambrado o tela metálica y 1 c/una pared pero en todos los casos de prop. de los vecinos de los mismos. Visitas: los presentes inmuebles podrán ser visitados por los interesados a partir del día 05/08/2.009, de 9:00 hs. a 19:00 hs. (art. 587 – C.P.C. y C.). Edictos por 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sell. p/actas DGR 1,25%. El impuesto exigido por los arts. 7°; 9° y 13° sig. y consig. de la Ley n° 23.905/91, no está incluida en el precio y tal erogación deberá hacerse antes de inscribirse la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán – Cel: 0387-154.577.667 – España 955 – Salta.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/08/2009

O.P. N° 10471

F. N° 0001-16598

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en esta ciudad

El día 7 de Agosto de 2.009 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación, en los autos: “Banca Nazionale del Lavoro S.A. vs. Rivera de Cuello, Amanda Beatriz” – Ejec. Hipotecaria – Expte. N° 28.914/01 Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 8.345,15 el inmueble identificado como Matrícula N° 82.322, Sec. L, Manzana 161, Parcela 23, Dpto. Capital 01. Ubicado en calle Santa Marta N° 1.739 B° Santa Lucia de esta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble consta de una pirca con rejas bajas y portón de rejas de dos hojas, entrada para vehículo con techo de

fibrocemento, la casa consta de un living comedor, cocina, pasillo que deriva a un baño de 1° y cuatro dormitorios, todo con piso de mosaico y techo de losa, por la cocina se sale a un lavadero cubierto, el patio no esta tapiado al fondo, el mismo cuenta con piso de cemento alisado y piso de tierra, hay una construcción de una pieza con techo de fibrocemento y piso de cemento alisado con llegada de la cañería de gas, el mismo se encuentra ocupado por la demandada su esposo y dos hijos que viven con sus respectivas parejas. Servicios: cuenta con todos los servicios públicos, y sobre Av. Pavimentada. Extensión: Fte. 10.50 m.; Cfte. 10.84 m.; Cdo. NO: 25.32 m.; Cdo. SE: 26.69 m. Limites: NE: parcela 4 mat. 82.303; NO: parcela 24 mat. 82.323; SE: parcela 22 mat. 82.321; SO: calle Superficie : 267,30 m² (según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Selliado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y ser abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156.848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 198,00

e) 05 al 07/08/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 10514

F. N° 0001-16670

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados “Arguello Marta c/Ovejero de Grande Adela” s/Posesión Veinteañal – Expte. N° 45.192/08, cita a la demandada Adela Ovejero de Grande y/o sus Herederos, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez Días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Julio de 2009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/08/2009

O.P. Nº 10504

F. Nº 0001-16651

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Juicio: Amador, Manuel Santiago vs. Arjona, Jesús s/ Prescripción adquisitiva de dominio por posesión veinteañal", Expte. Nº 252.712/09, ordena citar al demandado mediante edictos la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial para que dentro de los 5 (cinco) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que los represente (art. 343 CPCC). Salta, 02 de Julio de 2009. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/08/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 10520

F. Nº 0001-16682

El Sr. Juez de Procesos Ejecutivos de 1ª instancia 2º Nominación de Salta del Distrito Judicial del Centro, Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Barreix de Vasquez, Stela Tilca c/Rodríguez, Claudio y Blanco, Nora Graciela s/ ejecutivo p/cobro de alquileres – emb. Prev" Expte. Nº 217.400/08, cita y emplaza a los Sres. Claudio Rodríguez y Nora Graciela Blanco para que dentro del plazo de 6 (seis) días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en juicio seguido por Stela Tilca Barreix de Vasquez, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Firmado Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 18 de Junio de 2009.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/08/2009

O.P. Nº 10482

F. Nº 0001-16610

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez Juzgado de 1º Inst. C. y Com. de Procesos Ejecutivos 2º Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. c/Makhalov Nicolai s/Ejecutivo", Expte. Nº 240.751/08, cita y emplaza al demandado, Nicolai Makhalov, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado dentro del término de 5 (cinco)

días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente (art. 145, C.Pr.C. y Com.). Publíquese por 3 (tres) días. Fdo. Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa (Juez) y Dra. Claudia Pamela Molina (Secretaria). Salta, 2 de Julio de 2.009. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/08/2009

O.P. Nº 10481

F. Nº 0001-16610

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdés, Juez Juzgado de 1º Inst. C y Com. de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaría de la Dra. Lucía Brandán Valy, en los autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. c/ Kouchnarenko, Tatiana s/Ejecutivo", Expte. Nº 239.566/08, cita y emplaza a la demandada, Tatiana Kouchnarenko, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado dentro del término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente (art. 145, C.Pr.C. y Com.) Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 19 de Junio de 2009. Fdo.: Dra. Lucía Brandán Valy, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/08/2009

O.P. Nº 10480

F. Nº 0001-16610

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Karina Wayar, en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. vs. Choque Chiri, Francisco – Choque Chiri, Javier Francisco s/Ejecutivo", Expte. Nº 248.638/08, cita y emplaza al Sr. Francisco Choque Chiri, D.N.I. Nº 29.633.184, a fin de que comparezca a estar a derechos en el juicio seguido por el Banco Santander Río S.A., dentro del plazo de 6 (seis) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario por tres días. Salta, 30 de Junio de 2.009. Dra. Karina Wayar, Secretaria (I.).

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/08/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 10449

F. N° 0001-16566

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 2009, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Convocatoria de la Asamblea fuera de los plazos previstos por la ley. Su aprobación.

2° - Lectura y consideración de acta anterior.

3° - Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea.

4° - Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de abril de 2009 por el período 01 enero 2008 al 31 de diciembre 2008.

5° - Lectura y consideración de Estados Contables Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, y Anexos: 1 - Bienes de Uso; 2 - Bienes Intangibles; 3 - Inversiones; 4 - Costo de Mercadería Vendidas; 5 - Información art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; 6 - Activos y Pasivos en Moneda Extranjera e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008.

Luis Alberto Trogliero

Apoderado

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/08/2009

O.P. N° 10433

F. N° 0001-16.538

Casino de las Nubes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Casino de las Nubes S.A. -en liquidación- a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Rivadavia N° 384 de esta Ciudad de Salta, el día 27 de agosto de 2009 a hs. 11, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 15, cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3.- Consideración de la gestión de los liquidadores y del síndico hasta la fecha de la Asamblea.

4.- Consideración de la retribución de los liquidadores y del síndico.

Sr. Jorge Terricabras Catan

Presidente y Liquidador

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 07/08/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 10510

F. N° 0001-16659

Estancia Pampa Blanca S.A.

Cambio de Denominación Social

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 12 de mayo de 2009 la sociedad resolvió el cambio de denominación social con la reforma del artículo primero de los estatutos quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

“Artículo Primero: Con la denominación Molino Pampa Blanca S.A., queda constituida una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05 de Agosto de 2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 07/08/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 10521

F. N° 0001-16683

**Asociación de Trabajadores de la Sanidad
Argentina – A.T.S.A. – Filial Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina A.T.S.A. – Filial Salta, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la entidad, sita en calle Urquiza N° 1.070, de esta Ciudad de Salta, el día 09 de Setiembre del 2.009, a horas 11,00, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un Presidente de la Asamblea.
- 2.- Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4.- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, respecto del Ejercicio Financiero fenecido el 31 de Diciembre del 2.008.

Observaciones: Se hace saber a los señores afiliados que conforme lo estipula nuestro Estatuto Social, para poder participar de la Asamblea deberá acreditar la condición de afiliado presentando el carnet habilitante o en su defecto documento de identidad y recibo de sueldo con pago de cuota al día. Se recuerda además que la Asamblea comenzará a sesionar válidamente con la cantidad de afiliados que se hallen presentes, luego de transcurrida una hora de la señalada en la presente convocatoria.

Eduardo A. Ramos
Secretario General

Imp. \$ 20,00

e) 07/08/2009

O.P. N° 10519

F. N° 0001-16681

**Biblioteca Popular
"Carlos Hugo Aparicio" – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de agosto de 2009, a horas 19:30, en el domicilio de ésta institución, ubicada en Etapa XI Manz. Uno Casa N° 20 de Barrio Limache, Rigiéndose por las disposiciones estatutarias en vigencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al periodo 1°/01/08 al 31/12/08.
- 3.- Aumento cuota societaria.
- 4.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Carlos Leoncio Espinosa
Secretario
Olga Mealla
Tesorera
Luis Eduardo Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/08/2009

O.P. N° 10511

F. N° 0001-16663

**Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico
Río Metán – Metán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Metán, cita a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de agosto de 2009 a horas 17,00, a llevarse a cabo en la Escuela Wenceslao Saravia Toledo, en Ruta Nacional 34 Km. 1453, de la localidad de Metán Viejo, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Extraordinaria anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la modificación del Estatuto vigente en sus artículos: 6 inciso j y g; 49 y 51.

Nota: El quórum de la Asamblea General Extraordinaria es la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de espera, de no contar con el quórum requerido, se realizará una segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria dentro de los treinta días.

Susana Gutiérrez de Cajal
Secretaria General
Juana María Navarro
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/08/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 10463

F. N° 0001-16590

Fundación CAPACIT-AR del NOA

Convocatoria

Programa de Capacitación 2009

Fundación CAPACIT-AR del NOA, con fondos donados por Mitsubishi Corporation seleccionará un profesional geólogo, geofísico o profesional afín junior para el entrenamiento en el rescate, análisis y procesamiento de información energética hidrocarburífera de la Provincia de Salta.

Requisitos:

No mayor de 35 años de edad.

Conocimiento de inglés intermedio

Manejo de herramientas de informática

Convocatoria: Desde el 10 al 21 de agosto de 2009, a hs. 13.

Pliegos de Bases y Condiciones: Podrá ser retirado en la sede de la Fundación – Stgo. del Estero N° 1130 – Primer Piso – Salta – Capital – C.P. A4400BKX – de lunes a viernes de 08 a 14 horas. Tel. (0387) 4221359 – E-mail: capacit@unsa.edu.ar – www.capacitardelnoa.org.ar

Pliego disponible desde el 6 de agosto de 2009.

Imp. \$ 120,00

e) 05 al 07/08/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10523

Saldo anterior	\$ 318.424,20
Recaudación del día 06/08/09	\$ 2.608,60
TOTAL	\$ 321.032,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán réclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.